EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE DE 1 TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

A) Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un trabajador para cubrir la necesidad temporal de un Técnico Responsable del Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, durante el tiempo que dure el encargo de gestión recibido del Ayuntamiento de Adeje, asumiendo la jefatura técnica de las personas y organización, a cuyos efectos, mediante este proceso, se tratará de identificar al candidato que mejor se adapta al puesto de trabajo.

La convocatoria, bases y sucesivos anuncios se publicarán en la página web: www.adeje.es/emsa

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en referencia al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo.

Funciones:

Entre otras funciones, las tareas principales del Técnico consistirán en planificar y organizar el Servicio de mantenimiento de espacios públicos e infraestructuras municipales de Adeje, determinando e identificando las necesidades, zonas de actuación, prioridades y designación de recursos. Se ocupará de la redacción de proyectos, memorias técnicas, estudios e informes, diseños, planos, cálculos, mediciones y presupuestos. Asistirá a reuniones que le señale la Dirección de la Empresa y de coordinación. Diirigirá y supervisará la ejecución material de las obras, distribuyendo las tareas y coordinando los medios personales y materiales del Área, para cumplir con criterios de eficacia, los objetivos que señale la propia Dirección de la Empresa.

B) Requisitos :

Para tomar parte en las pruebas de selección, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o de nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero solo cuando estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores y cuenten con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, debiendo acreditarlo.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

2- Ser mayor de 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

3- No padecer enfermedad o estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que impidan o resulten incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta.

4- No haber sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, en la prestación de servicios a cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el Sector Público, en el caso de personal laboral.

5- No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecida en la normativa vigente, para acceder al puesto de trabajo convocado al que opte.

6- Estar en posesión de la titulación académica de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Graduado en Ingeniería Civil, o titulación equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite en su caso, la homologación.

7- Conocimientos de informática a nivel usuario.

8- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso, habrán de ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias debiendo mantenerse en la fecha de formalización del contrato y durante su vigencia.

Los aspirantes afectados por algún tipo de discapacidad serán admitidos en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la limitación física, psíquica o sensorial padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a “no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta”. Los aspirantes que presenten alguna discapacidad, presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.

C) <u>Valorable</u>:

✔ Formación y/o experiencia en prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral, especialmente en ISO 45001 o OHSAS 18001 .

✔ Formación y/o experiencia en sistemas de calidad, en Gestión Medio Ambiental, valorándose especialmente contar con dicha formación o experiencia en la norma ISO 9001 y/o en la norma ISO 14001 (medioambiente) .

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

✔ Formación y/o usuario habitual del sistema operativo Windows y de herramientas ofimáticas propias de la actividad a desarrollar, en concreto del paquete Microsoft Office (hoja de cálculo Excel, procesador de textos Word, Base de datos Access, presentaciones en PowerPoint) e internet.
✔ Formación y/o usuario habitual en el manejo de algún software de diseño gráfico, para planos, mediciones y presupuestos, como Autocad, Presto, Revit, Cypecad, Corelcad, Illustrator, Microsoft Office Project o equivalentes.
✔ Experiencia profesional en obras del Sector Público.
✔ Formación acreditada o experiencia en planificación estratégica.
✔ Formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo y tareas a desempeñar, cuando dicha formación o titulación sea adicional a la exigida para participar.
✔ Experiencia en funciones o tareas equivalentes a las del puesto de trabajo objeto de la presente contratación.
✔ Habilidades de gestión, iniciativa, capacidad de análisis, potencial resolutivo y habilidad para el trabajo bajo presión. Se valorará también que sea buen comunicador, que tenga experiencia en la coordinación de equipos de trabajo, capacidad de planificación y organización y que esté orientado al logro de resultados.

D) Modalidad del contrato de trabajo y convenio colectivo aplicable

El Técnico será contratado temporalmente, bajo la modalidad de obra o servicio determinado que durará mientras dure el encargo realizado por el Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal, del mantenimiento de las infraestructuras municipales y espacios públicos de Adeje. Dicha contratación se celebrará bajo esta modalidad de contratación temporal, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el apartado Uno de su disposición adicional vigésimo novena, que tiene carácter básico y se dictó al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución.

Esta contratación dependerá y estará sujeta a la condición de contar anualmente con consignación presupuestaria del Ayuntamiento de Adeje, que es la que transfiere los fondos anualmente a la Empresa Municipal.

El contrato de obra o servicio determinado también finalizará anticipadamente, por la extinción del encargo del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.., ya que el servicio público de obras y mantenimiento de infraestructuras municipales se prestan por encargo de un tercero que es el Ayuntamiento de Adeje y mientras se mantenga éste.

En caso de reversión de la gestión del servicio público, para su gestión por la Administración Local directamente con sus medios propios, el trabajador contratado al amparo de esta convocatoria, no tendrá derecho a pasar a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Adeje, por subrogación, como excepción a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la Construcción, en cuanto por el principio jerárquico, prevalece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El contrato incluirá un periodo de prueba de 3 meses.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

La jornada de trabajo será a tiempo completo. Por las diferencias existentes entre la jornada de trabajo semanal del sector público y las previstas en el Convenio Colectivo de la Construcción, el Técnico contratado, estará sujeto a jornadas especiales de guardias, que se computarán en su retribución ordinaria hasta alcanzar el límite de horas semanales, fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

El Técnico que se adscribirá al encargo de gestión del servicio de mantenimiento de infraestructuras municipales, percibirá la retribución aplicable según puesto de trabajo y categoría profesional y en su caso grupo profesional, contemplado en el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, provincial de Santa Cruz de Tenerife para 2017-2021, publicado en el BOPTF num 33, el 16 de marzo de 2018 , al que estará sujeta la relación laboral y en lo que proceda, de forma complementaria a lo contemplado en el VI convenio estatal de la Construcción, publicado en el BOE nº 232, el martes 26 de septiembre de 2017. El Convenio Colectivo Sectorial se aplicará en cuanto al conjunto de las condiciones laborales, salvo lo dispuesto en la normativa de naturaleza imperativa que prevalezca sobre dicho Convenio, en especial al tratarse la entidad contratante de una empresa integrada en el Sector Público Local.

E) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección de personal, se dirigirán a la Consejera Delegada y se presentarán por el registro de entrada de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., en la oficina de Calle El Drago 1 o en la situada en las Naves Municipales del Cruce de la Atalaya, ambas en Adeje, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00, en el plazo de 7 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, *Sitio Web*: http://adeje.es .

F) Documentación que hay que aportar

1.- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que :

- No ha sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones o empleos en el Sector Público.

- No está incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecida en la normativa vigente, para trabajar en el Sector Público y en concreto para ocupar la plaza a la que opta.

2.- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
3.- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
4.- Currículum – Vitae actualizado, con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

5.- Documentación que acredite la titulación o formación académica mínima exigida en las presentes bases para cada plaza y la formación adicional.
6.- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
7.- Carnet de conducir vigente B
8.- En su caso, los aspirantes que presenten alguna discapacidad, presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.

G) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, http://adeje.es , en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada .

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Consejera Delegada por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.

H) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Carmen Rosa González Cabrera, Consejera Delegada de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. y en su ausencia persona en quien delegue.

Vocal 1: María Esther Rivero Vargas, miembro del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A., y en su ausencia persona en quien delegue.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

Vocal 2: Abraham José Martín Morales, Técnico Responsable del Área Económica de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, que en caso de ausencia podrá ser sustituido por la persona designada por la Gerencia.

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: Javier García Morales, Secretario del del Consejo de Administración. En su ausencia, la Presidenta podrá asumir las funciones del Secretario, si bien su voto computará únicamente en su condición de Presidenta.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

I) Procedimiento de selección:

1.- Concurso de méritos.
2.- Prueba práctica de conocimientos.
3.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las tres fases del proceso y será como máximo de 15 puntos. En caso de empate en la puntuación final, se resolverá el orden de selección por orden de puntuación en la primera fase de concurso de méritos, y en igualdad de condiciones si persistiese el empate entre algunos candidatos, se decidirá por sorteo en acto público, que se comunicará con antelación en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A..

1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de ***5 puntos***. Se puntuará:

a. La experiencia acreditada en puestos iguales o con funciones similares al de la plaza convocada, o/y experiencia que figura en el apartado valorable de las presentes bases, por cada mes completo acreditado 0,04 puntos, con un máximo de **3 puntos** en este apartado.
b.- Títulos de formación adicionales a la titulación exigida para participar en la selección de personal, y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir o figure en el apartado valorable de las presentes bases, 1 punto, por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar o relacionadas en el aspecto valorable de las presentes bases, hasta 20 horas lectivas 0,10 puntos, de 21 a 100 horas 0,20 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. Por cada jornada de formación, seminario o ponencia, a la que haya

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

asistido el aspirante, siempre que estén relacionadas con el puesto de trabajo a contratar o incluidos en el aspecto valorable de las presentes bases, siempre que lo pueda acreditar documentalmente, 0,05 puntos. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de **2 puntos**.

2.- Prueba de conocimientos: Consistirá en responder una serie de preguntas y/o supuestos, relacionadas con el puesto a cubrir y con el servicio público de mantenimiento de infraestructuras. En esta fase el examen constará de 10 preguntas, valorándose cada una con 0,5 puntos , siendo la puntuación máxima a obtener de ***5 puntos***.

3.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional externo de la asesoría laboral contratada por E.M.S.A. y en su ausencia por un Técnico Municipal . La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, experiencia profesional, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional, incidiendo las preguntas especialmente tanto en los requisitos como en lo incluido en el apartado valorable del perfil descrito para cada plaza y aspectos del currículum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de ***5 puntos***. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, deberá constar en documento fehaciente y estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.

Los aspirantes serán convocados para la realización de la prueba de conocimientos y para la entrevista personal, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal, solo en el caso de la entrevista personal. En aquellos casos en que se estime suficiente la justificación de no asistencia a la entrevista, se les señalará nueva fecha por una sola vez, siendo excluidos definitivamente quienes no comparezcan.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para cubrir el puesto de trabajo convocado será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para aprobación y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación total, con el desglose de la puntuación obtenida en cada apartado valorado, a efectos de cubrir la plaza con aquel que obtenga mayor puntuación total.

En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo del Consejo de Administración o resolución de la Consejera Delegada decidiendo la designación del aspirante que será contratado. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza, cuando se produzca la renuncia o cese conforme a Derecho, o el seleccionado contratado no supere el periodo de prueba, si la Empresa lo estima oportuno podrá cubrir la vacante que se produzca con el aspirante que hubiese alcanzado la siguiente mejor puntuación total con respecto al

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

seleccionado y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes que hayan alcanzado un mínimo de 5 puntos en el procedimiento de selección y sin que en este último caso, tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, los aspirantes que no resulten seleccionados que han alcanzado una puntuación total mínima de 5 puntos, pasarán a una bolsa de reserva, para futuras contrataciones, de Técnicos con el mismo perfil exigido, reservándose la opción la Empresa Municipal de convocar nuevos procedimientos de contratación o acudir a la bolsa de reserva constituida. En cualquier caso, la bolsa de reserva caducará a los 2 años de su constitución.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, el correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: emsa@emsa-adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, http://adeje.es, en el apartado “Recursos Humanos” de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

43803021G CARMEN ROSA GONZALEZ (R: A38353801)

Firmado digitalmente por 43803021G CARMEN ROSA GONZALEZ (R: A38353801)
Fecha: 2019.04.29 12:20:37 +01'00'

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE DE 1 TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

D._____ con domicilio en_____ , DNI_____, mail _____y teléfono _____ por medio del presente escrito, y dentro del plazo establecido, **EXPONE** En relación con la convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., con fecha ……..de …… de 2019, para la contratación laboral temporal, de 1 Técnico Responsable del Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, conociendo las bases aprobadas al efecto, declara aceptarlas y reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el procedimiento de selección.

El solicitante abajo firmante, declara que no ha sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones o empleos en el Sector Público y que tampoco está incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecida en la normativa vigente, para trabajar en el Sector Público y en concreto para ocupar la plaza a la que opta .

A la presente solicitud acompaña la documentación siguiente requerida y que marca con una X:

- Fotocopia del DNI/NIE, permiso de residencia y en su caso, permiso de trabajo.
- Carnet de conducir vigente B.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- Documentación acreditativa de su titulación y formación.
- Documentación que acredita los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso: _____
- En su caso, los aspirantes que presenten alguna discapacidad, presentarán el informe o certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.
- Otra documentación: _____

Por todo ello solicita ser admitido al procedimiento de selección y contratación laboral temporal de 1 Técnico Responsable del Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, cuyo encargo de gestión ha recibido la Empresa Municipal y al que quedará adscrito.

En Adeje, a _____de _____ de_____.